

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
PROFESOR
SERVICIO
POR NATURALEZA
DIRECCION

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

No.LNC-2018- 574

La Oficina Forestal de Ocotepeque dependiente de la Región Forestal de Occidente del instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vidas Silvestre en el uso de las facultades que confiere el inciso (a) del artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al SEÑOR:
(a) Jorge Orlando Ramirez Gozman Identidad No. 1613198600563 y solvencia municipal No. 001824 Para cortar y extraer la cantidad de — cargas — otros 5m³ de madera provenientes de 02 árboles de la especie Pino que será extraída en el sitio denominado Mocillo jurisdicción del municipio Fraternidad de departamento de Ocotepeque

Cuya tenencia es Nacional () Ejidal () Privada (X)
Según estructura No _____ folio _____ tomo _____

Los límites de la propiedad son los siguientes:
AL NORTE: Ismael Lemus, Elena Ramirez
AL SUR: Jose Santos Maldonado
AL ESTE: Jose Santos Maldonado
AL OESTE: Jose Santos Maldonado

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 esta es la obligación de plantar (3) Arboles por cada árbol aprovechado entre otras . Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: _____

Extendida en: Ocotepeque, Ocotepeque 21 de diciembre 2018

Vencimiento: 31 de diciembre 2018

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5 METROS CUBICOS


Das. Geraldina Alverto Deras.

Oficina Local Forestal Ocotepeque.



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

No.LNC-2018- 573

La Oficina Forestal de Ocotepeque dependiente de la Región Forestal de Occidente del instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vidas Silvestre en el uso de las facultades que confiere el inciso (a) del artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al SEÑOR:
(a) Alba Yamileth Mendez Identidad No. 1405-1993-00055
y solvencia municipal No. 001873 Para cortar y extraer la cantidad de 5m³ cargas — otros 5m³ de madera provenientes de 01 árboles de la especie Pino que será extraída en el sitio denominado Fraternidad jurisdicción del municipio Fraternidad de departamento de Ocotepeque
Cuya tenencia es Nacional () Ejidal () Privada ()
Según estructura No _____ folio _____ tomo _____

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: Santos Pinto
AL SUR: Francisco Villeda
AL ESTE: Radio urbano de Fraternidad
AL OESTE: Wendy Waleska Romero

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en base a la Resolución De MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y EL Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 esta es la obligación de plantar (3) Arboles por cada árbol aprovechado entre otras . Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: para un corredor en Fraternidad

Extendida en: 21 de Diciembre de 2018

Vencimiento: 31 de Diciembre de 2018

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5 METROS CUBICOS



Das. Geraldina Alverto Deras.

Oficina Local Forestal Ocotepeque.